



SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/2020

INFORME DE INTERVENCION

Por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de un expediente de suplemento de créditos por importe de 212.600,00 euros, a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería, para atender gastos extraordinarios y urgentes relacionados directamente por el Covid 19.

Según establece el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales en su artículo 6 que dice:

Las entidades locales que hayan registrado superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional en 2019, podrán aplicar, con carácter excepcional, la parte del superávit no utilizado, o, de ser superior, el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2019, para financiar gastos en 2020, siempre que cumplan con el equilibrio presupuestario al cierre de este ejercicio.

El artículo 9 de mencionado Real Decreto establece lo siguiente:

Con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Casimiro López García
23/11/2020 INTERVENTOR

Table with 2 columns: Metadata and Validation. Includes fields like 'Código Seguro de Validación', 'Url de validación', and 'Origen: Origen administración'. A QR code is present on the right side.

Dichos decretos o resoluciones serán inmediatamente ejecutivos y se someterán a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera debidamente justificada su urgencia.


En relación a la Estabilidad Presupuestaria, se estima que procede la tramitación del expediente, según se desprende de la información remitida a la Oficina Virtual de Haciendas Locales correspondiente al 3er. Trimestre de 2020.

En consecuencia, la modificación que se propone se considera adecuada, por lo que se informa favorablemente.

Pielagos, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

Firma 1 de 1
Casimiro López García
23/11/2020
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	ad97755292274b4e8f2c2d5b86cb9e56001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/2020		
AUMENTOS		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
132.221.06	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- MATERIAL SANITARIO POLICIA	700,00
1532.221.99.02	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS.- MATERIAL PROTECCION OBRAS	2.400,00
171.227.99.02	PARQUES Y JARDINES.- DESINFECCION PARQUES	18.000,00
241.226.99.08	FOMENTO DEL EMPLEO.- OTROS GASTOS COVID	3.500,00
311.221.06	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA.- MATERIAL SANITARIO	50.000,00
311.226.99.02	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA.- OTROS GASTOS PROTECCION	25.000,00
326.226.99.02	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION.- OTROS GASTOS COVID	5.000,00
334.226.99.02	PROMOCION CULTURAL.- MATERIAL Y OTROS GASTOS PROTECCION CULTURA	4.000,00
341.221.06.02	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL SANITARIO DEPORTES	4.000,00
342.212.00.03	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- OTROS GASTOS COVID	3.000,00
4311.226.99	COMERCIO, FERIAS.- OTROS GASTOS COVID	25.000,00
920.221.99	ADMINISTRACION GENERAL.- MATERIAL PROTECCION ADMON GENERAL	8.000,00
920.227.00	ADMINISTRACION GENERAL.- LIMPIEZA COLEGIOS	48.000,00
920.626.00.03	ADMINISTRACION GENERAL.- EQUIPOS INFORMATICOS	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>212.600,00</b>

FINANCIACION		
AUMENTOS		
870.00.01	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	212.600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>212.600,00</b>

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Casimiro López García  
25/11/2020  
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | ae5eb3fe3ec74e0cbfc5b1804d7820b2001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración

